

El Secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo con garantía real adelantado por BANCOLOMBIA S.A., en contra de ALEJANDRA GALLEG0 VELASCO.

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Valor Agencias en derecho	\$4.633.175
Valor Certificado de tradición	\$45.200
TOTAL	\$4.678.375

Son: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$4.678.375) M/CTE a favor de la parte demandante.

Popayán Cauca, veintisiete de junio de dos mil veintitrés

El Secretario,

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2023-00006-00
DEMANDANTES: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALEJANDRA GALLEG0 VELASCO
PROCESO: EJECUTIVO con garantía real

Auto de Sustanciación Nro. 473

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fed04ba06ac1a04a913f78900689838d69e7ca29f6932e475ed5c1a840bf5848**

Documento generado en 27/06/2023 03:16:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>